

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 243 Miércoles 9 de octubre de 2019 Sec. IV. Pág. 54513

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42445 *MADRID*

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

- 1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1589/2019, por auto de fecha 2 de octubre de 2019, se ha decretado la declaración y conclusión del concurso de la mercantil SIGHT ESPAÑA, S.L., con CIF B19263763, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.
- 2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.
- 3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 2 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A190055251-1